

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-25C00-19-0015-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 15

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 25 a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, considera la revisión a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en función de que los recursos son ejercidos por ese ente, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y que tiene como objetivo propiciar una mejora continua del proceso de enseñanza en los servicios de educación inicial, básica, especial y normal, así como para la formación de maestros en la Ciudad de México, enfocado en procesos que garantizan la profesionalización del magisterio.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, correspondientes a los programas del Ramo General 25, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,639,852.7
Muestra Auditada	37,070,533.8
Representatividad de la Muestra	84.9%

A la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México se le asignaron recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos durante el ejercicio fiscal 2022 por 43,639,852.7 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México por 41,428,478.7 miles de pesos, de los Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México por 1,490,135.2 miles de pesos, de las actividades de apoyo administrativo por 496,838.2 miles de pesos, de las becas para la población atendida por el sector educativo por 189,880.5 miles de pesos y de otros programas por 34,520.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 37,070,533.8 miles de pesos, que representaron el 84.9% de los recursos federales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ejecutor de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de noviembre de 2016, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2018.	La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México no implementó acciones de control y de seguimiento relacionadas con las promociones, ascensos, la separación y la baja del personal.	
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, y el acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019 y el 11 de marzo de 2020, respectivamente.		

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con un manual de organización general, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019, en el cual estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	
	Administración de Riesgos
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió un programa anual de trabajo en marzo de 2022, en el cual estableció los objetivos y metas de la institución.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa, reportados de manera trimestral.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció un comité de administración de riesgos, conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.</p>	
	Actividades de Control
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con el Programa de Trabajo de Control Interno, implementado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	
	Información y Comunicación
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció el programa denominado “Cartera Operativa de Proyectos TIC”, el cual apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con actividades de control denominada “Matriz de Riesgos Institucionales” para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, que podrían afectar su operación.</p>	
	Supervisión
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México evalúo los objetivos y metas (indicadores), en su programa anual de trabajo, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México registró presupuestal y contablemente los ingresos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022 por 43,639,852.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 231.4 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, se contó con cuentas bancarias específicas y productivas para la administración de los recursos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

3. El presupuesto asignado a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, del ejercicio fiscal 2022, ascendió a 43,639,852.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 43,549,977.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 89,874.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 231.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES
PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Total	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados			Reintegro a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	17,717.8	17,485.5	232.3	17,485.5	17,485.5	0.0	0.0	0.0	17,485.5	232.3	232.3	0.0
Actividades de apoyo administrativo	496,838.2	496,730.4	107.8	496,730.4	496,730.4	0.0	0.0	0.0	496,730.4	107.8	107.8	0.0
Becas para la población atendida por el sector educativo	189,880.5	189,461.8	418.7	189,461.8	189,461.8	0.0	0.0	0.0	189,461.8	418.7	418.7	0.0
Programa Nacional de Inglés Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	15,165.8	15,165.8	0.0	15,165.8	15,165.8	0.0	0.0	0.0	15,165.8	0.0	0.0	0.0
Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México	1,636.5	1,636.5	0.0	1,636.5	1,636.5	0.0	0.0	0.0	1,636.5	0.0	0.0	0.0
Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México	41,428,478.7	41,342,082.4	86,396.3	41,342,082.4	41,342,082.4	0.0	0.0	0.0	41,342,082.4	86,396.3	86,396.3	0.0
Subtotal	43,639,852.7	43,549,977.9	89,874.8	43,549,977.9	43,549,977.9	0.0	0.0	0.0	43,549,977.9	89,874.8	89,874.8	0.0
Rendimientos financieros	231.4	0.0	231.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	231.4	231.4	0.0
Total	43,640,084.1	43,549,977.9	90,106.2	43,549,977.9	43,549,977.9	0.0	0.0	0.0	43,549,977.9	90,106.2	90,106.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, y las pólizas contables, así como con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Con lo anterior, se constató que 90,106.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

**RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación			Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
		Reintegro en tiempo	Reintegro en tiempo	Reintegro en tiempo	
Ministrado	89,874.8	89,874.8	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	231.4	231.4	0.0	0.0	0.0
Total	90,106.2	90,106.2	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios proporcionados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Servicios Personales

4. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 4,800,676 pagos a 113,586 trabajadores por 36,925,507.3 miles de pesos, adscritos en 5,581 centros de trabajo; sin embargo, se constató que se realizaron 2,296 pagos a 139 trabajadores por 16,970.5 miles de pesos, que estuvieron adscritos en centros de trabajo reportados como "CLAUSURADO", "EN PROCESO DE CLAUSURA" e "INACTIVOS", que se registraron en las nóminas financiadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022, de los cuales no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la autorización de los pagos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo, numeral 4.3.3, Clausuras al CCT.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden 2,278 pagos realizados a 134 trabajadores adscritos en centros de trabajo reportados como "EN PROCESO DE CLAUSURA" e "INACTIVOS" por 16,820,233.73 pesos; no obstante, quedó pendiente de acreditar 18 pagos realizados a 5 trabajadores por un monto de 150,226.89 pesos adscritos en centros de trabajo reportados como "CLAUSURADO", por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-5-25C00-19-0015-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 150,226.89 pesos (ciento cincuenta mil doscientos veintiséis pesos 89/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 18 pagos a 5 trabajadores adscritos en centros de trabajo reportados como "CLAUSURADO", que se registraron en las nóminas financiadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022, los cuales se consideran improcedentes, ya que no se acreditó que prestaron servicios de educación básica, normal y para la formación de docentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo, numeral 4.3.3, Clausuras al CCT.

5. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 4,800,676 pagos con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022 por 36,925,507.3 miles de pesos a 113,586 trabajadores que ocuparon 438 categorías, de las cuales se verificó que se desempeñaron funciones relacionadas con la educación básica y la formación de docentes.

6. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 26 pagos a 2 trabajadores comisionados a otras dependencias como la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Tecnológico Nacional de México por 343.8 miles de pesos, registrados en las nóminas

subsidiadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden los 26 pagos realizados a 2 trabajadores por 343,848.53 pesos, los cuales desempeñaron actividades relacionadas a la educación básica, por lo que se solventa lo observado.

7. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 4,418 pagos a 549 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la institución por 34,393.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden 838 pagos realizados después de la fecha de baja definitiva de la institución por 6,063,599.63 pesos; no obstante, quedó pendiente de acreditar 3,580 pagos por un monto de 28,330,197.57 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-5-25C00-19-0015-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,330,197.57 pesos (veintiocho millones trescientos treinta mil ciento noventa y siete pesos 57/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 3,580 pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la institución, con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4.

8. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 228 pagos a 33 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 1,983.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.1 Licencias, apartados 25.1.1, 25.1.2, 25.1.3, 25.1.6 y 25.1.7.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden 106 pagos durante su periodo de su licencia sin goce de sueldo por 698,902.71 pesos, ya que se presentaron las reincorporaciones

anticipadas y las prestaciones devengadas; no obstante, quedó pendiente de acreditar 122 pagos realizados a 20 trabajadores por 1,284,815.64 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-5-25C00-19-0015-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,284,815.64 pesos (un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos quince pesos 64/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 122 pagos a 20 trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo, con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.1 Licencias, apartados 25.1.1, 25.1.2, 25.1.3, 25.1.6 y 25.1.7.

9. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 980 pagos, con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022, a 100 trabajadores por 22,170.9 miles de pesos, por concepto de honorarios asimilables a salarios, los cuales desempeñaron actividades relacionadas con la educación básica y la formación de docentes; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron conforme a lo establecido en los contratos y en el periodo señalado.

10. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que 1,486 claves del Registro Federal de Contribuyentes no se registraron en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y 5 Claves Únicas del Registro de Población no se encontraron en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se actualizaron 15 claves del Registro Federal de Contribuyentes y 3 Claves Únicas del Registro de Población; no obstante, quedó pendiente 1,471 claves del Registro Federal de Contribuyentes y 2 Claves Únicas del Registro de Población, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-5-25C00-19-0015-01-001 **Recomendación**

Para que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 19 pagos improcedentes a 18 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores por 744.9 miles de pesos.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 405,479.76 pesos, y la información que comprobó que proceden los pagos por 339,433.64 pesos, ya que corresponden a prestaciones devengadas, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión física de 100 centros de trabajo con un total de 2,288 trabajadores incorporados en las nóminas subsidiadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022, ubicados en 5 alcaldías, se constató que 4 trabajadores no fueron identificados por el responsable a cargo en 3 centros de trabajo, a los que les realizaron 93 pagos por 715.0 miles de pesos, de los cuales la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México no proporcionó la documentación comprobatoria que acreditará que las actividades que desempeñaron se relacionaron con la educación básica y normal, en incumplimiento del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3 Plantilla de personal, apartado 14.3.3.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden 75 pagos realizados a 3 trabajadores por 612,360.61 pesos, ya que se comprobó que desempeñaron actividades en un centro de trabajo; no obstante, quedó pendiente de acreditar 18 pagos reportados a 1 trabajador por 102,645.26 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-5-25C00-19-0015-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 102,645.26 pesos (ciento dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 26/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 18 pagos a 1 trabajador no identificado por el responsable del centro de trabajo reportado en las nóminas pagadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022, los cuales se consideraron improcedentes, ya que no se proporcionó la documentación comprobatoria que acreditará las actividades que desempeñaron se vincularon a la educación básica y normal, en incumplimiento del Manual de Normas para la

Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3. Plantilla de personal, apartado 14.3.3.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

13. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México enteró, en tiempo y forma, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y asimilados a salarios, así como las retenciones por servicios profesionales por 6,336,931.7 miles de pesos; asimismo, se enteraron las cuotas de seguridad social por 6,760,213.2 miles de pesos, correspondientes a las nóminas finanziadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022.

14. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ejerció los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales” por 709,429.7 miles de pesos, de los cuales se verificó que se relacionaron con la educación básica y con la formación de docentes; asimismo, se contó con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes; además, se constató que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Adicionalmente, mediante una muestra de 1,957 comprobantes fiscales emitidos por 552,551.8 miles de pesos y con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que estuvieron vigentes y que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Adquisiciones

15. Con la revisión de 15 expedientes de adquisiciones, pagadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022 por 589,227.8 miles de pesos, se verificó que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México adjudicó conforme a los montos máximos autorizados, por lo que aseguró las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la institución; asimismo, se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, la cual se relacionó con la mejora continua del proceso de enseñanza -aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México; además, se constató que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, y que las adquisiciones se ampararon en contratos formalizados; adicionalmente, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, se acreditó la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios y se justificaron y formalizaron los convenios modificatorios por concepto de ampliación de plazo y de monto, como se presenta a continuación:

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (RAMO 25)
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato/ pedido	Concepto	Importe pagado	Procedimiento de adjudicación	Procedimiento de adjudicación de acuerdo con la normativa	Cumplió con el procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública	Garantía		Responsabilidad civil
							Anticipó	Cumplimiento	
AEFCM/DGOSE /038/2022	Vestuario y uniformes	4,097.1	Invitación a cuando menos tres	Licitación pública nacional	Sí	Sí	No aplica	Sí	No aplica
SCHCP/AEFCM/ UAF/059 2/2019-2022 (plurianual)	Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional	1,111.9	Licitación pública nacional	Invitación a cuando menos tres	Sí	No aplica	No aplica	Sí	No aplica
SCHCP/AEFCM/ UAF/059.4/201 9-2022 (plurianual)	Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional	1,538.7	Licitación pública nacional	Invitación a cuando menos tres	Sí	No aplica	No aplica	Sí	No aplica
SCHCP/AEFCM/ UAF/059.5/201 9-2022(plurianua l)	Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional	1,986.5	Invitación a cuando menos tres	Invitación a cuando menos tres	Sí	No aplica	No aplica	Sí	No aplica
AEFCM/DGENA M/076/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles que ocupan las escuelas normales públicas y el centro de actualización del magisterio en la Ciudad de México	6,032.6	Licitación pública nacional	Licitación pública nacional	Sí	No aplica	No aplica	Sí	Sí
AEFCM/UAF-CA/079/2022	Adquisición por única ocasión de bienes para el personal de apoyo y asistencia de la educación	4,454.7	Invitación a cuando menos tres	Licitación pública nacional	Sí	Sí	No aplica	Sí	No aplica
AEFCM/UAF/CA/081/2022	Adquisición de pases anuales de entrada al parque de diversiones temático programa de verano, para los hijos del personal de apoyo y asistencia a la educación del catálogo institucional de puestos.	1,195.2	Adquisición directa	Invitación a cuando menos tres	Sí	Sí	No aplica	N/A	N/A
AEFCM/DGIFA-FCE/082/2022	Adquisición de material educativo para las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria de la Ciudad de México	31,700.0	Adjudicación directa	Licitación pública nacional	Sí	Sí	No aplica	N/A	No aplica
AEFCM/CGRH/DP/102/2022	Despensa de fin de año para el personal de apoyo y asistencia a la educación	44,060.0	Adjudicación directa	Licitación pública nacional	Sí	Sí	No aplica	Sí	No aplica
AEFCM/CGRH/DE/105/2022	Compra consolidada adquisición sectorizada de calzado y equipo de protección personal para los ramos administrativos 11 educación pública, 25 autoridad educativa federal en la Ciudad de México.	6,991.6	Adjudicación directa	Licitación pública nacional	Sí	Sí	No aplica	Sí	No aplica
AEFCM/CGRH/DE/117/2022	Compra consolidada adquisición sectorizada de calzado y equipo de protección personal para los ramos administrativos 11 educación pública, 25 autoridad educativa federal en la Ciudad de México.	16,797.4	Adjudicación directa	Licitación pública nacional	Sí	Sí	No aplica	Sí	No aplica

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número de contrato/ pedido	Concepto	Importe pagado	Procedimiento de adjudicación	Procedimiento de adjudicación de acuerdo con la normativa	Cumplió con el procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública	Garantía	
							Antípico	Cumplimiento
								Responsabilidad civil
AFECM/CGRH/ DP/125/2022	Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación.	391,191.0	Licitación pública nacional	Licitación pública nacional	Sí	N/A	No aplica	Sí
AEFCM/004/D GPPEE/2018 (primer y segundo convenios modificatorios)	Servicio de arrendamiento de cómputo.	62,450.3	Invitación a cuando menos tres	Licitación pública nacional	Sí	Sí	No aplica	Sí
AEFCM/UAF/D RMys/016/2021 (primer y segundo convenios modificatorios)	Servicio integral de limpieza en los diferentes inmuebles pertenecientes a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	14,473.7	Invitación a cuando menos tres	Licitación pública nacional	Sí	Sí	No aplica	Sí
CM AEFCM-38.2-2021	Contratación abierta para el abastecimiento de víveres perecederos, no perecederos, pan y tortilla para los diferentes planteles educativos y partida de dos frutas y verduras.	1,147.1	Licitación pública nacional	Licitación pública nacional	No aplica	No aplica	No aplica	Sí
Total		589,227.8						

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las adquisiciones pagadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,867,885.36 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,070,533.8 miles de pesos, que representó el 84.9% de los 43,639,852.7 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ejerció 43,549,977.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 89,874.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 231.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,867.8 miles de pesos, lo que representó el 0.1% de la muestra auditada.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación

Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número AEFCM/CAJT/0068/2024 de fecha 17 de enero de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 8, 10 y 12 se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFIMEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

2hojas
JUSIB
10/01/24

AUTORIDAD SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

18 ENE 2024

DGAGF "A"

Ciudad de México, 17 de enero de 2024.

AUTORIDAD SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

17 ENE 2024

RECIBIDO

Asimismo, y en el caso de determinarse las acciones en comento como no atendidas, se solicita que, con fundamento a lo establecido en el artículo 16 Constitucional; y de los artículos 16 Bis, fracción X, 38 Bis, fracciones III y IV, y 38 Ter, fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se informe a ésta AEFCM, las causas por las que se llega a tal determinación, a través de un documento donde se detallen por cada caso los motivos de la misma, lo anterior para estar en condiciones de darles una atención puntual; o en su caso nos comunique los elementos y/o información que esa Instancia considere pertinente para el desahogo total del asunto que nos ocupa.

No se omite mencionar que, de conformidad con la legislación vigente aplicable en materia de transparencia y manejo de datos, se hace de su conocimiento que la **información contenida en la documentación anexa es considerada como confidencial** en términos de lo previsto en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 6, 7, 17, 18, 31 y 65, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo cual su contenido no debe ser divulgado por la autoridad receptora.

Por último, ratifico a usted el interés de esta Autoridad Educativa para proporcionar los elementos e información que esa Instancia considere necesaria para la total atención de las observaciones realizadas por ese Órgano fiscalizador.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y TRANSPARENCIA
ENLACE DE LA AEFCM



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia
DAVID ACEVEDO SOTELO
C.c.p. Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Presente.
C.P. Guillermo Cortés Ortega. - Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la ASF. - Presente.
Rosario Sánchez Ramos. - Directora General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa. - Presente.
René Mario Franco Rodríguez. - Director General de Operación de Servicios Educativos de la AEFCM. - Presente.
María Luisa Gordillo Díaz. - Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. - Presente.
Juan Carlos Rojas Cortes. - Director General de Administración de la AEFCM. - Presente.
Miguel Ángel Robles Roa. - Titular del Órgano Interno de Control en la AEFCM. - Presente.
Julio Cesar Calvario Sánchez. - Coordinador General de Recursos Humanos de la AEFCM. - Presente.

Calle Nezahualcóyotl No. 127, Torre B, Piso 2, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, CDMX
Tel: (55) 3601 7100 Ext. 49210 www.gob.mx/sef



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Ejercicio y Destino de los Recursos
4. Servicios Personales
5. Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales
6. Adquisiciones

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que podrían afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con la disponibilidad de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y que la Tesorería de la Federación realizó los pagos a cuenta y orden de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, conforme a su propia legislación y disposiciones aplicables, y que éstos, así como los rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Ejercicio y Destino de los Recursos: Se verificó que se reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, así como el total de los rendimientos financieros. Adicionalmente, se comprobó que los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2022 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes.

- ❖ Servicios Personales: Se revisó que las nóminas pagadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyeran exclusivamente centros de trabajo dedicados a la educación básica o la formación de docentes, así como categorías y puestos, por lo que respecta al personal de honorarios que contaron con los contratos respectivos, que no se pagaron importes mayores a los estipulados y que contaron con la justificación de su contratación.
- ❖ Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales: Se revisó que las erogaciones del gasto operativo, efectuadas por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes y que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”, o como se estableció en las disposiciones locales, y que se identificó con el nombre del fondo.
Asimismo, que se realizaron las retenciones de los impuestos y de su entero correspondiente.
- ❖ Adquisiciones: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con los recursos del fondo, correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados. Asimismo, que los proveedores no se encontraran en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Educación: artículo 114, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo, numeral 4.3.3, Clausuras al CCT.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3 Plantilla de personal, apartado 14.3.3., 18.1 Bajas, apartados 18.1.1, inciso a, 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4; 25.1 Licencias, apartados 25.1.1, 25.1.2, 25.1.3, 25.1.6 y 25.1.7, y 28.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.